



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 435**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

**VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el escrito presentado por doña Tamara Miranda Villareal de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 14,96 euros ingresado en la cuenta corriente del Ayuntamiento en concepto de precio público para curso de natación debido a que no realizó el curso porque el retraso del comienzo del mismo,

Visto que la Sra. Miranda Villareal realizó un ingreso por importe de 14,96 en concepto de curso de natación.

Considerando el informe emitido por el técnico de deportes de este Ayuntamiento de fecha de 22.07.14 donde se expone que los cursos de natación no empezaron en las fechas indicadas en los carteles informativos y por tanto se debería proceder a la devolución del precio público abonado.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a DOÑA TAMARA MIRANDA VILLAREAL, con DNI 28.802.615-Z, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a 14,96 euros.

**SEGUNDO.** Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a DOÑA TAMARA MIRANDA VILLAREAL.

**TERCERO.** El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 14,96 euros.

**CUARTO.** Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el interesado.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 28 de julio de 2014

La Alcaldesa-Presidenta  
El Secretario-Interventor

funciones  
Accidental

En



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo.- María Gutiérrez Pan

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez